

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 23 • Martes, 18 de febrero de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 726

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.— 727

— Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 728

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 730

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil.— 759

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 759

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Este.— 760

AYUNTAMIENTOS

Villafranca de Córdoba, Lucena, Palma del Río, Almodóvar del Río, La Rambla, Luque, Montoro, Córdoba e Iznájar 760

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 762

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montilla, Aguilar de la Frontera y Conquista 762

Juzgados.— Córdoba 764

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 745

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Omar Raziq, de nacionalidad marroquí, con Pasaporte/NIE número X-03304654-Z, relativa a su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una Resolución de la Autoridad Gubernativa concediendo la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 1975/14022568, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 ("B.O.E." del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 747

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a la ciudadana extranjera Nely Carmita Ramírez Asanza, de nacionalidad ecuatoriana, con Pasaporte/NIE número X-03472585-E, relativa a su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una Resolución de la Autoridad Gubernativa concediendo la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 1978/14021788, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 ("B.O.E." del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 749

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a la ciudadana extranjera Blanca del Consuelo Ramos Vallejo, de nacionalidad ecuatoriana, con Pasaporte/NIE número X-03494665-E, relativa a su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una Resolución de la Autoridad Gubernativa concediendo la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 2034/14022219, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 ("B.O.E." del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 750

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Aurelio Cruz Apolinario, de nacionalidad ecuatoriana, con Pasaporte/NIE número X-03303173-M, relativa a su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una Resolución de la Autoridad Gubernativa concediendo la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 2155/14021943, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 ("B.O.E." del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Núm. 751

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Hanan Ouahib, de nacionalidad marroquí, con Pasaporte/NIE número X-03838314-M, relativa a su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una Resolución de la Autoridad Gubernativa concediendo la renovación de su permiso de trabajo y residencia, expediente número 3026/14022881, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, modificada por Ley 4/99 ("B.O.E." del 14-1), en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha, desde el día de la notificación y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales
Núm. 753

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Mouhssine Aarab, nacional de Marruecos con Pasaporte/NIE número X-04554635-Z, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta propia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la Autoridad Gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta propia solicitado, expediente número 2404/14022223, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales
Núm. 755

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a la ciudadana extranjera Ana María Gutiérrez, de nacionalidad colombiana, con Pasaporte/NIE número X-04355866-B, relativa a su Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una Resolución de la Autoridad Gubernativa desestimando el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 599/14021353, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 729

Comunicación de anulación de Propuesta de Sanción en materia de Prestaciones por Desempleo

Examinado el expediente sancionador instruido a don Antonio Sánchez Quesada, calle Domingo Lara, 11, 14600-Montoro (Córdoba), como consecuencia de la no renovación de su demanda de empleo el día 7 de junio de 2002, que le ha sido comunicado mediante propuesta emitida el día 26 de agosto de 2002, y una vez analizadas las causas en que se basa el mismo, le comunicamos que se ha producido un error en su formulación, puesto que desde 01/06/2002 usted permanece de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo tanto se ha resuelto ANULAR el expediente mencionado de suspensión.

Córdoba, 30 de octubre de 2002.— El Subdirector Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 730

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n. en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre Suspensión de Prestaciones

D.N.I.—Apellidos y Nombre.—Fecha suspensión— Motivo de la sanción.— Causa Devolución.

30.482.377; Ariza García, Marina; 22/08/2002; No renovación de la demanda; Desconocido.

30.812.628; Guillén Gómez, José; 14/08/2002; No renovación de la demanda; Desconocido.

52.361.267; Molina Rodríguez, Encarna; 11/07/2002; No renovación de la demanda; Se ausentó.

30.482.077; Galeote Peláez, Guadalupe; 24/06/2002; No renovación de la demanda; Desconocido.

34.026.208; Cardador Jiménez, Antonio; 07/06/2002; No renovación de la demanda; Ausente.

48.871.955; García Jiménez, Noemí; 04/04/2002; No renovación de la demanda; Ausente.

52.197.703; Arrabal Ortega, Jorge; 11/04/2002; No renovación de la demanda; Ausente.

44.368.380; Díaz Díaz, Francisco Javier; 15/07/2002; No renovación de la demanda; Desconocido.

30.479.675; Sánchez Gómez, Juan; 28/08/2002; No renovación de la demanda; Se ausentó.

Examinado el expediente sancionador por el siguiente motivo: (Ver relación precedente), de fecha: (Ver relación precedente), y en atención a los siguientes

Hechos

1.º— Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número, 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, apro-

bado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 132 de 3 de junio).

2.º— Que SÍ/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamento de Derecho

I.— Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a) del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("B.O.E." número 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el artículo 5.º del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo ("B.O.E." número 125, de 25 de mayo de 2002).

II.— La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 1, letra b) del artículo 47 de dicho Texto Refundido.

III.— El número 4 del artículo 48 de la misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes, transcurrido el cual le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 734
A N E X O

Por parte de las Oficinas de Empleo, se ha emitido Comunicaciones de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en la siguiente relación, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Conde Vellellano, sin número, en el plazo de 15 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

Tipo propuesta: Suspensión.

Hecho/motivo: No renovación demanda empleo.

Apellidos y nombre.— D.N.I.— Fecha inicial.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Alba León, Juan; 75.588.140; 28-2-2002; 28-8-2002; Caducado.
Soto Sandoval, Eva M.ª; 30.837.766; 22-8-2002; 1-9-2002; Caducado.

Aguayo Bermúdez, Alfonso J.; 30.955.278; 14-10-2002; 1-11-2002; Ausente.

Alonso Díaz, Manuel; 30.483.035; 13-9-2002; 1-10-2002; Ausente.
Lora Díaz, Manuel; 30.518.711; 21-10-2002; 1-11-2002; Caducado.

Serrano Ortega, José Luis; 14.622.029; 5-9-2002; 1-10-2002; Ausente.

Medina Medina, Manuel; 30.946.986; 21-8-2002; 1-10-2002; Ausente.

Durán Maestre, M.ª Jesús; 30.498.071; 5-9-2002; 1-10-2002; Ausente.

Romero Rayo, Antonio; 30.406.794; 9-9-2002; 1-10-2002; Ausente.
Cabezas Gallego, Concepción; 50.215.340; 3-10-2002; 1-10-2002; Ausente.

Infantes Ruiz, Angélica; 30.826.014; 17-10-2002; 17-10-2002; Caducado.

Morera del Río, Rafaela; 30.786.373; 4-11-2002; 4-11-2002; Caducado.

Dovao Cañazares, Francisco J.; 30.509.251; 18-10-2002; 1-11-2002; Caducado.

Segovia Baena, Cándida; 30.520.607; 5-11-2002; 5-11-2002; Caducado.

Rodríguez Sierra, Sandra M.ª; 30.820.537; 21-10-2002; 21-10-2002; Caducado.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se hallan en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que vienen percibiendo.

En virtud de ello, se les comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de propuesta. (Ver relación precedente).

Fecha inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/motivo: (Ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se les recuerda que permanecen en baja como demandantes de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularicen dicha situación, para lo cual deberán personarse en su Oficina de Empleo.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se les comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, s/O.M., 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.041

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Rosa María López Madrigal, con D.N.I. 30.831.072, la Resolución por la que se le revisa el porcentaje de la pensión de orfandad, ya que con fecha 01/08/

2002, se le reconoce la pensión de orfandad a su hijo Blas y en consecuencia se debe aminorar el porcentaje de la orfandad que cobra por su hija Victoria y se fija en un total de 20,28 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01/08/2002 a 30/09/2002. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 20,28 euros se establece el pago mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de la Resolución, en caso, de no recibir comunicación en el plazo indicado se procederá a efectuar descuentos mensuales de 12,16 euros a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 46 de la Ley 66/97 y R.D. 1465/2001 de 27 de diciembre (BOE del día 31).

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, c/. Fco. de Toledo, 14-P.3 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 30 de enero de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.042

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Joaquín Roses González, con D.N.I. 30.785.325, la iniciación del Procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por cónyuge a cargo, por un total de 1.774,46 euros, percibidos indebidamente durante el período de 01-01-2001 a 30-11-2002, ya que se ha comprobado que la suma de sus ingresos y los de su cónyuge supera el límite establecido para tener derecho al complemento a mínimos por cónyuge a cargo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.774,46 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 38,55 euros, en el importe de su pensión de jubilación.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, c/. Fco. de Toledo, 14-P.3 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 27 de

noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 30 de enero de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.043

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Antonio Mengual Fernández, con D.N.I. 75.611.698, la iniciación del Procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 1.619,75 euros, percibidos indebidamente durante el período de 01-01-2001 a 30-11-2002, ya que se ha comprobado que la suma de sus ingresos supera el límite establecido para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.619,75 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 27 euros, en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Avd. Virgen de los Dolores, 14-1-2 de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 30 de enero de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.044

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Josefa Reina Fernández, con D.N.I. 31.153.751, la iniciación del Procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 2.316,16 euros, percibidos indebidamente durante el período de 01-01-2000 a 31-12-2002, ya que se ha comprobado que la suma de sus ingresos supera el límite establecido para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.316,16 euros se le propone un único abono

en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 38,61 euros, en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, C/. Don Gonzalo, 16 de Puente Genil, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 30 de enero de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.823

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00747/2002. Matrícula: HU-004889-O.

Titular: Ayora Ortega, Bartolomé. Domicilio: Rafael Calatrava, 7, 6-10. Co. Postal: 04006. Municipio: Almería. Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 10:00.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías, transportando mercancías desde Madrid a Sevilla, careciendo en su totalidad de los distintivos visado de transporte.

Normas infringidas: 142 C) LOTT 199 C) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 90,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.824

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00676/2002. Matrícula: SE-002140-DB.

Titular: Rafael Guerrero Sola. Domicilio: Guadiana, sin número. Co. Postal: 04008. Municipio: Almería. Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 25 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 393. Hora: 03:55.

Hechos: Yendo dos conductores aminoran el descanso diario en un período consecutivo de 30 horas a 3 horas, según los discos del tacógrafo de fecha 22 y 23 de mayo de 2001.

Normas infringidas: 140 B) LOTT 197 B) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue

por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.826

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00673/2002. Matrícula: SE-002140-DB.

Titular: Rafael Guerrero Sola. Domicilio: Guadiana, sin número. Co. Postal: 04008. Municipio: Almería. Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 25 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 393. Hora: 03:55.

Hechos: Yendo dos conductores aminoran el descanso diario en un período consecutivo de 30 horas a 3 horas, según los discos del tacógrafo de fecha 22 y 23 de mayo.

Normas infringidas: 140 B) LOTT 197 B) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.829

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00633/2002. Matrícula: SE-001946-AV.

Titular: A. Iglesias Medina. Domicilio: Polígono La Red. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 22 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 10:00.

Hechos: Circular transportando varias cajas de chocolate, de Córdoba a Sevilla, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.832

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00610/2002. Matrícula: V-000233-FV.
 Titular: Transfigo Paco Ballester, S.L.. Domicilio: Juan de Ribera, 6. Co. Postal: 46136. Municipio: Museros. Provincia: Valencia.
 Fecha de denuncia: 22 de mayo de 2001. Vía: N-331.
 Punto kilométrico: 63. Hora: 20:35.
 Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte, con un limitador de velocidad constante superior a 95 kms. por hora. Se adjunta Disco.
 Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.834

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00513/2002. Matrícula: M-009718-VB.
 Titular: Ángel Luis Belmonte Ortega y otra. Domicilio: Avda. Barcelona, 15. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 11 de mayo de 2001. Vía: N-432.
 Punto kilométrico: 238. Hora: 09:20.
 Hechos: Circular del Vacar a Peñarroya transportando productos de pastelería, careciendo de Trajeta de Transporte.
 Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.836

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00427/2002. Matrícula: MA-003433-AU.
 Titular: Menogal, S.A.. Domicilio: Ctra. de Álora, 7. Co. Postal: 29006. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.
 Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2001. Vía: N-331.
 Punto kilométrico: 71. Hora: 08:25.
 Hechos: Transportar carnes y productos perecederos, en régimen de reparto, llevando caducado el certificado de transporte desde el 12 de marzo de 2001.
 Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 R) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.839

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00410/2002. Matrícula: MA-005012-CM.
 Titular: Compañía Logística Acotral, S.A. Domicilio: Pol. Ind. Parc. 3, Nav. 13. Co. Postal: 08500. Municipio: Vic. Provincia: Barcelona.
 Fecha de denuncia: 5 de mayo de 2001. Vía: N-432.
 Punto kilométrico: 352. Hora: 16:45.
 Hechos: No presentar al Agente los Discos-Diagrama de la semana en curso y el último de la anterior en que condujo
 Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.840

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00653/2002. Matrícula: 5438BBG.
 Titular: Rocha Rosso, S.L. Domicilio: N-IV, km. 560. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 27 de mayo de 2001. Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 430. Hora: 20:50.
 Hechos: Carecer el vehículo de los Discos-Diagrama de la semana en curso y del último de la semana anterior a la que condujo.
 Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.841

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00629/2002. Matrícula: SE-002140-CP.
 Titular: José Pastor, S.L. Domicilio: Fray Francisco de Pareja, 45. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 24 de mayo de 2001. Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 418. Hora: 23:55.
 Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diario, según Discos-Diagramas de fecha 23 y 24 de mayo de 2001. El conductor, en un período consecutivo de 24 horas ha realizado una conducción de 11 horas.

Normas infringidas: 142 K) LOTT 199 L) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 60,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.842

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01082/2002. Matrícula: SE-003799-AT.

Titular: Joatransa, S.L. Domicilio: Blasco Ibáñez, 5. Co. Postal: 41009. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 9 de julio de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 51. Hora: 14:45.

Hechos: Circular realizando una manipulación en el tacógrafo, consistente en llevar doblado el estilete de velocidad, marcando sobre el Disco-Diagrama menor velocidad que la desarrollada realmente.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.843

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01042/2002. Matrícula: B-004537-KF.

Titular: Meritrans, S.L. Domicilio: Polg. Ind. Navisa C/B Pta. 1. Co. Postal: 41006. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 6 de julio de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 11:15.

Hechos: Carecer de Tarjeta de Transportes. Transporta equipos musicales desde Fuente Palmera (CO) hasta Zafra (BA).

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.847

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la

normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00822/2002. Matrícula: SE-008023-CK.

Titular: Transicilia, S.L. Domicilio: Profesor Tierno Galván. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2001. Vía: A-306.

Punto kilométrico: 0,500. Hora: 11:05.

Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio (sobre 9 horas) examinando Disco adjunto de fecha 2 de mayo de 2001. Se observa un descanso máximo ininterrumpido de 6 horas y 25 minutos.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.848

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01037/2002. Matrícula: CO-003256-AT.

Titular: P.P. Exterior Mobiliario Urbano, S.L. Domicilio: Avda. Carlos III, 69. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de julio de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 11:43.

Hechos: Circular transportando mobiliario exterior desde Córdoba hasta Azuaga (BA) careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.849

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01229/2002. Matrícula: CO-003256-AT.

Titular: P.P. Exterior Mobiliario Urbano, S.L. Domicilio: Avda. Carlos III, 69. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de junio de 2001. Vía: A-306.

Punto kilométrico: 1,500. Hora: 18:50.

Hechos: Realizar un transporte privado de mercancías (sopotes de aluminio), de Murcia a Córdoba, careciendo de Visado de Transporte en vigor.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino,

1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 9.850

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00105/2002. Matrícula: B-002112-LX.

Titular: José Díaz Muñoz. Domicilio: Miguel Julio, 6. Co. Postal: 08620. Municipio: S.V. Dels Hort. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 18 de abril de 2001. Vía: N-432-Badajoz.

Punto kilométrico: 265. Hora: 11:30.

Hechos: Circular transportando un tubo de hormigón de Córdoba a Belmez careciendo el vehículo de la Tarjeta de Transportes. También carece de los distintivos de radio de acción.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 14 de agosto de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 9.851

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00122/2002. Matrícula: SE-008548-CS.

Titular: Mov. y Ttes. Andaluces, S.L. Domicilio: Avda. Reina Mercedes, 25-2-D. Co. Postal: 41012. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 6 de abril de 2001. Vía: N-IV-Cádiz.

Punto kilométrico: 418. Hora: 16:30.

Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte de mercancías llevando un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente al comprobarse en disco velocidades constantes superiores a 95 km/h. Se adjunta Disco-Diagrama de fecha 6 de abril de 2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 14 de agosto de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 9.852

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la

dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00388/2002. Matrícula: CO-002991-Z.

Titular: T. Especiales Sevillanos. Domicilio: Guadalimar, 9, 3.º. Co. Postal: 41013. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 17 de mayo de 2001. Vía: A-316.

Punto kilométrico: 126. Hora: 19:45.

Hechos: Circular haciendo uso del tacógrafo no habiendo pasado la revisión en el plazo debido.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 14 de agosto de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 9.853

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00434/2002. Matrícula: 5443BBG.

Titular: Rocha Rosso, S.L.. Domicilio: N-IV, km. 560. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 0:40.

Hechos: Circular careciendo en el vehículo de todos los Discos-Diagrama de la semana en surso y el último de la semana anterior en la que se condujo.

Nota: Presenta un Disco-Diagrama que fue colocado en el tacógrafo a las 8:10 horas del día 18 de mayo (atención a la hora actual)

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 14 de agosto de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 9.854

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00508/2002. Matrícula: SE-003028-BG.

Titular: Transportes Ruiz Bejarano, S.L. Domicilio: Beatriz de Suabia, 53. Co. Postal: 41005. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 12:10.

Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte de mercancías y provisto de un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente, al comprobarse en Disco-Diagrama velocidades constantes superiores a 95 km./hora. Se adjunta Disco de fecha 17-18 de mayo de 2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.855

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00366/2002. Matrícula: CO-002991-Z.

Titular: Ttes. Especiales Sevillanos, S.L. Domicilio: Guadalimar, 9, 3.º. Co. Postal: 41013. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 2 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 10:30.

Hechos: No haber realizado la inspección periódica obligatoria del tacógrafo. La última verificación anotada en la placa de montaje es de fecha 21 de enero de 1999 (caducada).

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.856

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00489/2002. Matrícula: TF-006150BM.

Titular: Serviguimar, S.L. Domicilio: Los Llanos. Co. Postal: 38500. Municipio: Guimar. Provincia: Tenerife.

Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12:55.

Hechos: No realizar el visado de la Tarjeta de Transporte en el plazo establecido llevándola caducada,

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.857

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01294/2002. Matrícula: M-001008-LX.

Titular: Express Veinticuatro, S.L. Domicilio: Doce de Octubre, 11. Co. Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 7 de junio de 2001. Vía: A-309.

Punto kilométrico: 90. Hora: 19:40.

Hechos: Circular transportando un cargamento de folletos de publicidad, de Herrera a Córdoba, careciendo de Tarjeta de Transporte y de distintivos de radio de acción.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.858

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00110/2002. Matrícula: Z-001808-BL.

Titular: Julio Juste Marco. Domicilio: Vizconde Escoriaza, 15. Co. Postal: 50002. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Fecha de denuncia: 5 de abril de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 01:35.

Hechos: Circular careciendo en el vehículo de un Disco-Diagrama de la semana en curso.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.859

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02026/2002. Matrícula: CO-005426-AK.

Titular: Ruiz Castro, Celestino. Domicilio: Avda. Nuestra Señora de la Fuensanta, 31. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 48. Hora: 19:00.

Hechos: Circular un vehículo con aparato tacógrafo, con un solo conductor, llevando instalado en el mismo tres discos de fechas 24/07, 8/08 y otro sin datos.

Nota: Se adjuntan los tres Discos-Diagramas.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.860

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01234/2002. Matrícula: 7375BJD.
Titular: Quero Lucena, José María. Domicilio: Virgen Milagrosa, 20. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 9 de julio de 2001. Vía: N-432.
Punto kilométrico: 326. Hora: 19:10.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario, consistente en el transporte de chatarra desde Baena a Córdoba careciendo de autorización administrativa de transportes MPCN.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.861

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01518/2002. Matrícula: CO-1647-AV
Titular: Decoración y Const. Córdoba. Domicilio: P. Pedroches A. Metalúrgicas. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba.
Fecha de denuncia: 19 de junio de 2001. Vía: N-432
Punto kilométrico: 265. Hora: 18'05

Hechos: Circular de Córdoba a Aguilar de la Frontera, transportando 6 trabajadores de la Empresa, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.862

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00440/2002. Matrícula: 94-76BCJ
Titular: Frio Sur Logistic, S.L. Domicilio: Pol. Ind. Fridex CI-3 Prc.

51. Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaira. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 18 de mayo de 2001. Vía: N-IV
Punto kilométrico: 418. Hora: 09'40

Hechos: No llevar en el vehículo los discos-diagramas de la semana en curso y el último de la semana anterior en la que condujo. Solo presenta el actual, con inicio a las 10'15 horas en Alcalá de Henares del 17 de mayo de 2001.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.863

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00404/2002. Matrícula: SA-9960-T
Titular: Julio Churro Polo. Domicilio: Basilea, 2. Co. Postal: 28023. Municipio: Madrid.

Fecha de denuncia: 7 de mayo de 2001 Vía: N-IV
Punto kilométrico: 418. Hora: 9'15.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de muebles, de Madrid a Sevilla, con exceso de peso, al llevar un peso total de 5.200 kg. estando autorizado para 3.500 kg.

Normas infringidas: 140 c) LOTT 197 c) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 750,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.864

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00707/2002. Matrícula: M-2999-OX
Titular: Industrias Fiel, S.A. Domicilio: Circunvalación, 6. Co. Postal: 28850. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2001 Vía: N-IV
Punto kilométrico: 418. Hora: 12'38

Hechos: Carecer en el vehículo de los discos diagrama de la semana en curso y del último de la semana anterior en la que condujo.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.865

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00748/2002. Matrícula: M-7821-TY
 Titular: Industrias Fiel, S.A. Domicilio: Circunvalación, 6. Co. Postal: 28850. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 418. Hora: 10'28

Hechos: Carencia en el vehículo de los discos de la semana en curso y último de la semana en que condujo, solo presenta actual como inicio a las 22 horas.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.866

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01517/2002. Matrícula: CO-4809-AL
 Titular: Francisco Rubio Tirado. Domicilio: German Santos, 10. Co. Postal: 14470. Municipio: El Viso. Provincia: Córdoba

Fecha de denuncia: 13 de julio de 2001 Vía: N-432

Punto kilométrico: 238. Hora: 07'00

Hechos: Circular transportando mercancías peligrosas (Gasoil), careciendo de las correspondientes etiquetas de peligro.

Normas infringidas: 141 d) LOTT*. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.867

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01241/2002. Matrícula: NA-2532-AV
 Titular: Transportes Belunza, S.L. Domicilio: Avda. Santa María, 10. Co. Postal: 48010. Municipio: Bilbao. Provincia: Vizcaya.

Fecha de denuncia: 11 de julio de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 253. Hora: 13'00

Hechos: No presentar al Agente denunciante los discos diagrama

de la semana en curso y el último de la semana anterior en la que condujo. Falta disco diagrama fecha 09/07/2001.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.868

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01408/2002. Matrícula: CA-4902-BC
 Titular: Virginia Roldán Silva. Domicilio: PS. San José-Kaki, 10. Co. Postal: 11408. Municipio: Jérez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 12 de junio de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 418. Hora: 18'55

Hechos: Aminorizar el descanso semana, realizado en el domicilio del conductor, a 10'30 horas (sobre 36), según los discos del 4 al 11 de junio de 2001. Nota: Se adjuntan los discos-diagrama del 4 al 11 de junio de 2001.

Normas infringidas: 140 b) LOTT 197 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.871

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00950/2002. Matrícula: CO-3112-AK
 Titular: Alcerova, S.L. Domicilio: Calzada, 16. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 29 de mayo de 2001. Vía: A-340

Punto kilométrico: 18. Hora: 12'00

Hechos: Circular transportando maquinaria dentro del término municipal de Puente Genil, careciendo de la tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.874

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, con-

tra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01450/2002. Matrícula: M-2999-OX
Titular: Industrias Fiel, S.A. Domicilio: Circunvalación, 6. Co. Postal: 28850. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid.
Fecha de denuncia: 14 de junio de 2001. Vía: N-IV
Punto kilométrico: 353. Hora: 07'15
Hechos: No ofrecer garantía de correcto funcionamiento el aparato tacógrafo al carecer de precinto reglamentario la placa de montaje.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.877**

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00637/2002. Matrícula: B-3474-CN
Titular: Juan Pérez Santiago. Domicilio: Maestranza, 27. Co. Postal: 08003. Municipio: Barcelona.
Fecha de denuncia: 22 de mayo de 2001 Vía: N-IV
Punto kilométrico: 418. Hora: 09'50.

Hechos: Circular transportando muebles y enseres, desde Barcelona a Sevilla, con un peso total de 4.800 kgrs., estando autorizado para 3.500 (exceso de 1.300 kgrs). Se adjunta ticket de la báscula móvil de la Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 140 c) LOTT 197 c) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 450,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.879**

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00821/2002. Matrícula: BA-6464-AF
Titular: Antonio González Domínguez. Domicilio: Avda. Augusto Velázquez, 7. Co. Postal: 06006. Municipio: Badajoz.
Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2001 Vía: A-306
Punto kilométrico: 0,500. Hora: 10'20

Hechos: Circular el vehículo consignado llevando instalado en el tacógrafo 2 discos, viajando un solo conductor. Se adjunta dichos discos. El del 2.º conductor no lleva cumplimentado su parte central y no registran marcas de descanso. En disco anteriores realizan viaje 2 conductores.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.884**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00495/2002. Matrícula: MA-7386-DB
Titular: Autocares Multibus, S.L. Domicilio: Agatha Christie,5. Co. Postal: 29006. Municipio: Málaga.

Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2001 Vía: N-331

Punto kilométrico: 93. Hora: 09'05

Hechos: Circular autobús transportando 47 personas, de Málaga hasta Córdoba, cuya autorización administrativa habilitante ha finalizado su plazo de validez.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.888**

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00630/2002. Matrícula: NA-3722-AW
Titular: Representación de Pastelería y Servicios, S.L. Domicilio: Avda. Sancho el Fuerte, 75. Co. Postal: 31007. Municipio: Pamplona. Provincia: Navarra.

Fecha de denuncia: 28 de mayo de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 418. Hora: 18'35

Hechos: Circular llevando un limitador de velocidad ineficaz, al no efectuar el corte a 85 km., permitiendo que el vehículo supere los 95 km. se recoge disco de fecha 25 de mayo de 2001.

Normas infringidas: 141 h) 198 h). Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.892**

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la

dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00628/2002. Matrícula: SE-2140-CP
Titular: José Pastor, S.L. Domicilio: Fray Francisco de Pareja, 45.
Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla.

Fecha de denuncia: 24 de mayo de 2001 Vía: N-IV
Punto kilométrico: 418. Hora: 23'55.

Hechos: Circular llevando un limitador de velocidad ineficaz, al no efectuar el corte a 85 km/h, permitiendo que de forma estable el vehículo supere los 95 km/h.

Normas infringidas: 141 h) 198 h). Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.894

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00914/2002. Matrícula: J-2174-N
Titular: Cerámica La Portada, S.A. Domicilio: Madrid-Cádiz, 289.
Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 11 de mayo de 2001 Vía: N-IV
Punto kilométrico: 430. Hora: 11'20.

Hechos: Efectuar un transporte de carbón, desde Sevilla hasta Bailén (Jaén), careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.965

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01282/2002. Matrícula: CO-6379-AB
Titular: Germán del Pino Labrador. Domicilio: Calvo Sotelo, 52-2-4. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de junio de 2001 Vía: N-331
Punto kilométrico: 71. Hora: 09'30.

Hechos: Efectuar un transporte de arena, dentro del término municipal de Lucena (CO), careciendo de tarjeta de transportes. Nota: El conductor manifiesta que el vehículo está en trámite de transferencia, a nombre de Rafael Algar Serrano, S.L. (B-14521538), Ctra. Córdoba-Málaga, Lucena (Córdoba).

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación

o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.975

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01237/2002. Matrícula: SE-3072-BM
Titular: Moreno Lozano, S.L. Domicilio: Mercasevilla, 7 nave 3.
Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla.

Fecha de denuncia: 10 de julio de 2001 Vía: N-IV
Punto kilométrico: 418. Hora: 15'20

Hechos: Circular desde Córdoba a Sevilla con un peso total de 14.810 kgs., siendo su peso permitido de 13.000 kgs. exceso 1.180 kgs. se recoge ticket.

Normas infringidas: 141 i) LOTT 198 j) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.502,53 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.978

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00986/2000. Matrícula: J-5569-O
Titular: Dulzura de Estepa, S.L. Domicilio: Avda. de Andalucía, 93. Co. Postal: 41560. Municipio: Estepa. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 29 de mayo de 2001 Vía: A-340
Punto kilométrico: 43. Hora: 9'50

Hechos: Circular transportando dulces, desde Puente Genil (CO), careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.979

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00970/2002. Matrícula: CO-7853-K

Titular: Ramírez Madueño, Diego. Domicilio: Patio Poeta Gabriel Celaya. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2001 Vía: CH

Punto kilométrico: 9,500. Hora: 15'50

Hechos: Circular transportando un turismo desde Córdoba a Fuente Palmera, careciendo el vehículo de la tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.981

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00729/2002. Matrícula: SE-7683-DU

Titular: GE. Capital Largo Plazo, S.L. Domicilio: Calernega, 102. Co. Postal: 28033. Municipio: Madrid.

Fecha de denuncia: 7 de mayo de 2001 Vía: N-331

Punto kilométrico: 72. Hora: 16'40

Hechos: Circular con un vehículo de alquiler sin conductor, llevando contrato de arrendamiento no valido, al carecer esta de fecha de arrendamiento.

Normas infringidas: 142 b) LOTT 199 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 60,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.982

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00777/2002. Matrícula: V-5218-CX

Titular: Chestrans, S.L. Domicilio: Islas Canarias, 148. Co. Postal: 46023. Municipio: Valencia.

Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 418. Hora: 12'00

Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte de mercancías, llevando un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente, al comprobarse en el disco-diagrama velocidades constantes superiores a los 95 kms/hora. Se adjunta disco actual, 3-4/05/2001.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.983

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00919/2002. Matrícula: 55-60BCG

Titular: Martínez Algeciras, J. Domicilio: Avda. Purísima Concepción. Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 29 de mayo de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 353. Hora: 16'00

Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte de mercancías, llevando un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente, ya que alcanza velocidades constantes superiores a 95 kms/h. Se adjunta disco.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.984

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00811/2002. Matrícula: CO-6025-AP

Titular: Oleacor, S.L. Domicilio: Polg. Amargacena, 4. Co. Postal: 14009. Municipio: Córdoba.

Fecha de denuncia: 8 de mayo de 2001 Vía: N-422

Punto kilométrico: 283. Hora: 10'19

Hechos: Realizar un transporte de mercancías, excediendo el peso permitido en 2.000 kgs. Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 140 c) LOTT 197 c) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 750,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.985

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01189/2002. Matrícula: SE-4926-AM

Titular: Hnos. Fdez. Lebrón, S.L. Domicilio: Colono Juan Rujer, 3. Co. Postal: 41439. Municipio: La Lusiana. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 3 de julio de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 353. Hora: 13'14

Hechos: Arrojar en báscula móvil un peso bruto de 40.500 kgs. siendo su masa 38.000 kgs. exceso de peso 2.500 kgs.

Normas infringidas: 142 e) LOTT 199 e) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 210,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.986

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01307/2002. Matrícula: 80-87BCJ
Titular: Transportes Omesifora Cola, S.L. Domicilio: Velázquez, 120. Co. Postal: 28807. Municipio: Madrid.

Fecha de denuncia: 7 de junio de 2001 Vía: N-IV

Punto kilométrico: 418. Hora: 21'00

Hechos: Circular con disco diagrama de fecha 06/07/2001, llevando en el mismo una manipulación. Consistente en haber circulado desde las 20'00 horas hasta las 20'35 con el aparato abierto.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.768

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02610/2001. Matrícula: J-5680-I.
Titular: Luque Mármol, Inmaculada. Domicilio: Veracruz, 1. C.Postal 14900

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 27 de noviembre de 2000.

Vía: A-430. Punto kilométrico: 44. Hora: 16'25.

Hechos: Circular transportando congelados para su reparto en la localidad de Lucena careciendo de Tarjeta de Transportes.

* Artículos 197/A.R.D. 1211/90

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la

Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.769

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02489/2001. Matrícula: A-8804-AY.

Titular: Mesas Blanquez, Francisco. Domicilio: Pablo Picasso, 85. C.Postal 18800

Municipio: Baza. Provincia: Granada.

Fecha de denuncia: 23 de noviembre de 2000.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 22'20.

Hechos: Transportar manzanas llevando un peso total incluida la carga, de 42.700kg. llevando un exceso de peso de 2.700 kg. (el vehículo tiene una MMA de 40.000 kg.), pesaje realizado por la báscula móvil de la Junta de Andalucía. Se adjunta tiket de pesaje a la denuncia y también se entrega tiket al conductor.

Normas infringidas: 142 E) LOTT 199 E) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 210,35 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.770

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que

se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02073/2001. Matrícula: MU-1954-AF.

Titular: Transportes TNM, S.L. Domicilio: C/. Matadero, 4. C.Postal 11401

Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 30 de octubre de 2000.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 50. Hora: 15'40.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías transportando 13.844 botellas de cristal de 0'50 litros, desde Castro del Río hasta Antequera (Málaga), excediéndose el transporte fuera de radio de acción autorizado visado transportes: Visado Serie "MDP" Comarcal Cádiz.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.502,53 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.771

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03526/2001. Matrícula: BA-5843-U.

Titular: Paco Salas, S.A. Domicilio: Avda. de la Raza, sin número. C.Postal 41012

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 16 de enero de 2001.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 268. Hora: 11'10.

Hechos: Realizar transporte de productos congelados, no acreditando documentalmente el conductor su relación laboral con el titular.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.502,53 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de

julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.772

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02342/2001. Matrícula: MA-4201-CX.

Titular: Eurodecoración 2000, S.L. Domicilio: Boulevard, 2 P. Evita. C.Postal 29639

Municipio: Benalmádena. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 8 de noviembre de 2000.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 78. Hora: 12'00.

Hechos: Circular desde Lucena (CO) dirección Málaga con un vehículo cargado de muebles, careciendo de la correspondiente autorización. Carece de distintivos.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 150,25 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.773

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03517/2001. Matrícula: MA-6371-AT.
 Titular: Cafés Castel, S.A. Domicilio: Márquez, 14-16. C.Postal 29005

Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 28 de diciembre de 2000.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 268. Hora: 19'00.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de café, no acreditado el conductor relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.774

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-04624/2001. Matrícula: SE-4856-BZ.
 Titular: Elisa Guirado Ruiz. Domicilio: Urb. Luis Adiego, sin número. C.Postal 41309

Municipio: San José de la Rinconada. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 28 de marzo de 2001.

Vía: N-IV Cádiz. Punto kilométrico: 429. Hora: 15'20.

Hechos: Circular transportando cartones y palet vacíos de Córdoba a Sevilla, careciendo de los distintivos de radio de acción de la Tarjeta de Transportes a ambos lados del vehículo y en la parte posterior.

Normas infringidas: 142 C) LOTT 199 C) RGTO.

Pliego de descargo: Sí. Sanción: 30,05 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.775

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05538/2001. Matrícula: CO-1247-AU.

Titular: Fernando Herrador Recio. Domicilio: Aguilar, 80. C.Postal 14500

Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 7 de abril de 2001.

Vía: A-309. Punto kilométrico: 89. Hora: 11'50.

Hechos: Circular desde Puente Genil (CO) hasta Puerto Alegre (CO) transportando dos cajas y 4 sacos llenos de figuritas de pan careciendo de Tarjeta de Transporte para tal efecto.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de

Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.776

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03719/2001. Matrícula: CA-3475-AY.

Titular: Antonio Carrasco Pino, S.L. Domicilio: Urb. Do/a Casil, 10. C.Postal 11200

Municipio: Algeciras. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 15 de febrero de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 02'00.

Hechos: Exceso a los tiempos de reducción diarios, al conducir durante 12:15/h. jornada comprendida entre las 06:00/h. de día 11 a las 23:00/h. del día 11. Se recogen Discos-Diagramas de fecha 10 y 11 de febrero de 2001 y 11 y 12 de febrero de 2001.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.777

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03094/2001. Matrícula: B-3368-LP.

Titular: Transportes Reunidos del Vallés, S.A. Domicilio: Pl. Can Parellada Venus. C.Postal 08228

Municipio: Terrassa. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 14 de enero de 2001.

Vía: N-432 Granada. Punto kilométrico: 265. Hora: 11'40.

Hechos: Circular realizando un transporte público de mercan-

cías transportando paquetería de Villaharta (CO) a Córdoba, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.778

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02178/2001. Matrícula: SE-1346-DP.

Titular: José Corzo Fernández. Domicilio: Alhambra, 13. C.Postal 41400

Municipio: Écija. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 9 de noviembre de 2000.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 238. Hora: 12'15.

Hechos: Carecer de Tarjeta de Transporte. Transporta enseres de una vivienda (mudanza) desde Écija hasta Obejo.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo aperc-

cibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.779

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01397/2001. Matrícula: V-6211-GS.

Titular: Transmobel Merchán, S.L. Domicilio: Avda. Espioca, 109. C.Postal 46460

Municipio: Silla. Provincia: Valencia.

Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2000.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 16'00.

Hechos: Realizar una conducción de 15 horas entre 2 períodos de descanso diarios.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 601,01 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.780

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05270/2001. Matrícula: SE-1504-BG.

Titular: Grúas Manuel Córdoba, S.L. Domicilio: San Cristóbal, sin número. C.Postal 14500

Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 21 de marzo de 2001.

Vía: N-IV Cádiz. Punto kilométrico: 418. Hora: 11'45.

Hechos: Carecer de autorización de transporte. Transporta un vehículo de Córdoba a Écija. Obstanta distintivos en ambos laterales y parte trasera de MDL-N.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.781

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-04069/2001. Matrícula: CO-2577-Y.

Titular: Dabecor, S.L. Domicilio: Rafael Márquez Mazantini, 7. C.Postal 14005

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de marzo de 2001.

Vía: A-309. Punto kilométrico: 90. Hora: 11'30.

Hechos: Efectuar un transporte de congelados (mariscos) desde Córdoba para su reparto por la provincia, careciendo del certificado de autorización para el transporte de mercancías perecederas. Presenta certificado caducado con fecha 10/10/98.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 R) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.382,33 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el

pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.782

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03292/2001. Matrícula: MA-1508-CZ.

Titular: Bobadilla Palomo, José Domicilio: Eresma, Bl. 10-7-C. C.Postal 29130

Municipio: Alhaurí de la Torre. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 19 de enero de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 09'50.

Hechos: Circular transportando agua de Córdoba a Sevilla, careciendo de disco de la semana en curso, al faltarle entre el disco del día 18/01/2001 al 19/01/2001 un total de 666 kilómetros. Se le retira discos del día 19 y 18/01/2001.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 R) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/00, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.783

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03143/2001. Matrícula: CO-5078-AC.

Titular: Guerrero Calzado, Miguel. Domicilio: Avda. Virgen de las Angustias, 33. C.Postal 14006

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 19 de enero de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 50. Hora: 09'30.

Hechos: Realizar un transporte público mercancías, transportando embutidos, 1.000 kg. , desde Córdoba hasta Lucena, careciendo visado de transportes en vigor, presenta visado serie MDL-LOCD Mod. 10166889 válido hasta 31 de mayo de 2000. Presenta documento solicitud renovación visado expte. 6967, de fecha 28 de noviembre de 2000.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.784

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-04779/2001. Matrícula: CO-9353-X.

Titular: Gutiérrez Luque, J. Domicilio: Carlos Rubio, 1. C.Postal 14002

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de marzo de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 50. Hora: 08'15.

Hechos: Circular transportando dos Vespinos (motos) de Lucena a Córdoba, realizando un servicio privado, ya que el conductor manifiesta que los Vespinos son Telepizza y el titular de la furgoneta se la ha prestado para realizar el servicio.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.502,53 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la

Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.785

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-04900/2001. Matrícula: BA-6948-I.

Titular: Esmyp, S.L. Domicilio: José de Montes Torres, 25. C.Postal: 41620

Municipio: Marchena. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 30 de marzo de 2001.

Vía: N-IV Cádiz. Punto kilométrico: 418. Hora: 11'00.

Hechos: Circular transportando un cargamento de conductos para el aire acondicionado, de Córdoba a Marchena (SE), careciendo el vehículo de la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,51 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.786

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador

por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05173/2001. Matrícula: 54-38BBG.

Titular: Rocha Rosso, S.L. Domicilio: N-IV, km. 560. C.Postal: 41700

Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 22 de marzo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 23'20.

Hechos: Circular presentando exceso en los tiempos de conducción diarios, al efectuar una conducción diaria de 11,40 h. en jornada comprendida entre 23:00/H. día 21/03/01 y 23/H. día 22/03/01. Se adjunta disco-diagrama de dicha jornada.

Normas infringidas: 142 K) LOTT 199 L) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 180,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.787

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00767/2002. Matrícula: CO-5866-S.

Titular: Aguilar Estévez, Francisca. Domicilio: Tercer Departamento, 33. C.Postal: 14100

Municipio: La Carlota. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 8 de mayo de 2001.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 238. Hora: 13'15.

Hechos: Circular con un tacógrafo averiado. Consiste la avería en no grabar el estilete de velocidad en el disco-diagrama.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.788

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05323/2001. Matrícula: GR-0275-AD.

Titular: Frihotel Hostelería, S.L. Domicilio: C/. Granada, 5. C.Postal: 18151

Municipio: Ogijares. Provincia: Granada.

Fecha de denuncia: 20 de marzo de 2001.

Vía: N-432 Badajoz. Punto kilométrico: 290. Hora: 12'20.

Hechos: Circular transportando herramientas de Granada a Córdoba careciendo de Tarjeta de Transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.789

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que

se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03259/2001. Matrícula: M-7665-XB.

Titular: Transportes Pacheco y Mira, S.L. Domicilio: Avda. Europa, 19. C.Postal: 28941

Municipio: Fuenlabrada. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 22 de enero de 2001.

Vía: A-309. Punto kilométrico: 89. Hora: 15'30.

Hechos: Realizar una conducción de 13:30 horas en un período de 24 horas, período comprendido desde las 18:15 horas del día 21/01/2001. Se adjunta discos-diagramas. No se procede inmovilización por estar a 1 km. del lugar del destino, Puente Genil, donde realiza un descanso mínimo de 8 horas R.D. 1211/90 art. 198.Q.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.382,33 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.790

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-04437/2001. Matrícula: 0021BCF.

Titular: Hierros y Aluminio Galiano, S.L. Domicilio: Pol. Ind. Matade Parcela 1. C.Postal: 14700

Municipio: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de febrero de 2001.

Vía: N-431 Sevilla. Punto kilométrico: 51. Hora: 10'35.

Hechos: Circular realizando un transporte privado complementario por localidad de Palma del Río, transportando mallas de 15/15/8 de hierro, careciendo de autorización administrativa. Tarjeta de Transportes. No ostenta distintivos ni ámbito ni clase.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 150,25 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en

relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.791

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03534/2001. Matrícula: 0817BBG.

Titular: Arca Mobiliario, S.L. Domicilio: De Sancho, 10. C.Postal: 28000

Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 4 de enero de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 50. Hora: 17'20.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancías (muebles), desde Lucena hasta Madrid, no pudiendo acreditar documentalmente su conductor, la relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.502,53 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.792

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-04866/2001. Matrícula: SE-9076-CL.

Titular: Rutas de Occidente, S.A. Domicilio: Pol. Ind. El Pino, Parcela 21A. C.Postal: 41016

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 3 de marzo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 08'15.

Hechos: Según el disco-diagrama de fecha 24/02/2001, el conductor, en un período consecutivo de 24 horas, ha reducido el descanso ininterrumpido a 6 horas y 10 minutos.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO.

Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 601,01 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.793

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05139/2001. Matrícula: AB-0811-M.

Titular: Agencia de Transportes, S.L. Domicilio: Capitán Cortés, 103. C.Postal: 02003

Municipio: Albacete. Provincia: Albacete.

Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 00'55.

Hechos: Circular llevando un limitador de velocidad ineficaz al no efectuar el corte a 85 km/h., permitiendo que de forma estilete el vehículo supera los 95 km/h. Infracción observada en varios discos. Se recoge el de fecha 22/03/2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO.

Pliego de descargo: Sí. Sanción: 300,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.794

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05324/2001. Matrícula: CA-8069-Y.

Titular: Ttes. José Carrillo Benítez, S.A. Domicilio: Línea de la Concepción, sin número. C.Postal: 11012

Municipio: Cádiz. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 17 de abril de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 13'25.

Hechos: Circular excediendo la conducción diaria. Conduce durante 14,10 horas.

Normas infringidas: 140 B) LOTT 197 B) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de

Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.795

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05174/2001. Matrícula: 54-38BBG.

Titular: Rocha Rosso, S.L. Domicilio: N-IV, km. 560. C.Postal: 41700

Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 22 de marzo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 23'20.

Hechos: No presentar a inspección los discos-diagrama de la semana en curso. Al no justificar conducción efectuada anterior a las 22:30 horas del día 22/03/01. Se adjunta disco-diagrama que usa en interior del tacógrafo de fecha 22/03/01.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.949

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00889/2002. Matrícula: M-6708-XB

Titular: Transportes Cristel e Hijos, S.L. Domicilio: Ciudad de la Luz, 9. Co. Postal: 28880. Municipio: Meco. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 67. Hora: 16'25.

Hechos: Circular con limitador de velocidad que carece de placa de montaje o certificado de primera instalación.

Nota: Presenta placa de instalación (formato), pero no se puede leer nada.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.950

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01034/2002. Matrícula: B-9363-KS
Titular: Termors, Robert Arnaud. Domicilio: Azonaicas, 12. Co. Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 9 de julio de 2001. Vía: N-432.
Punto kilométrico: 268. Hora: 20'00.

Hechos: Circular transportando ropa usada, en Córdoba, con una tarjeta de transporte cuyo plazo de validez a vencido (30/04/1999).

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.951

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01045/2002. Matrícula: CO-0263-AH
Titular: Kit Córdoba, S.L. Domicilio: Chinales, 21. Co. Postal: 14007. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 5 de julio de 2001. Vía: N-331.
Punto kilométrico: 63. Hora: 08'25.

Hechos: Circular transportando mercancías desde Córdoba a Villa del Río, excediendo el peso permitido en 700 kgs.

Normas infringidas: 141 i) LOTT 198 j) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.952

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la

dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01113/2002. Matrícula: CO-9747-AG
Titular: Manuel Flores Doblas. Domicilio: Pl. Alta Baja, 4-3 I. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 14 de junio de 2001. Vía: A-340
Punto kilométrico: 43. Hora: 09'10.

Hechos: Falsedad en la complementación del disco diagrama. Examinando disco adjunto figura como nombre del conductor G. Flores, siendo en realidad el nombre del conductor Antonio Flores.

Normas infringidas: 141 j) LOTT 198 k) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.953

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01226/2002. Matrícula: CO-9747-AG
Titular: Manuel Flores Doblas. Domicilio: Pl. Alta Baja, 4-3 I. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 14 de junio de 2001. Vía: A-340
Punto kilométrico: 43. Hora: 09'10.

Hechos: Efectuar un transporte de paja a Lucena careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.954

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01771/2002. Matrícula: CO-6974-AV
Titular: Copiadoras de Córdoba, S.A. Domicilio: Adarve, 5. Co. Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 15 de octubre de 2001. Vía: N-432.
Punto kilométrico: 315. Hora: 12'00.

Hechos: Circular realizando un transporte privado, careciendo de la facturación comercial de las mercancías que transporta. Carece del distintivo de radio acción izquierdo en el vehículo.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.955

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00990/2002. Matrícula: 6617BBV
 Titular: Morgado Bermejo, José María. Domicilio: Alarcón de la Lastra, 4-5-2. Co. Postal: 41010. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 29 de mayo de 2001. Vía: CP-239.

Punto kilométrico: 7. Hora: 09'30

Hechos: Circular transportando paquetería, desde Sevilla a Córdoba, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.956

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01453/2002. Matrícula: CA-0325-BG
 Titular: Transportes TNM, S.L. Domicilio: C/. Matadero, 4. Co. Postal: 11401. Municipio: Jérez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 16 de junio de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 09'25.

Hechos: Carecer en el vehículo del disco diagrama de fecha 16/06/2001, presenta el anterior que finalizó el día 15 a las 2 horas y 10 minutos y el posterior que fue colocado en el tacógrafo, el mismo día 15 con una diferencia de 561 km.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.957

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00981/2002. Matrícula: J-9159-Z

Titular: Gregorio Moral Pérez y otros, C.B. Domicilio: Avda. Tt.

Villa, s/n. Co. Postal: 23600. Municipio: Martos. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 24 de mayo de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 399. Hora: 16'20.

Hechos: Realizar un transporte de mercancías, careciendo de la autorización administrativa de transporte MPCIV.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.958

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02008/2002. Matrícula: CO-5696-AD

Titular: Emp. Prov. de Resid. y M.A., S.A. Domicilio: Ronda de los Pedroches, s/n. Co. Postal: 14460. Municipio: Dos Torres. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 195,500. Hora: 15'50.

Hechos: Circular sin ofrecer garantía de perfecto funcionamiento el aparato tacógrafo y/o sus elementos. Presenta roto el precinto del generador de impulsos de la caja de cambios.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.959

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01069/2002. Matrícula: 6236-BCS

Titular: Ramón Vicente Casas Carrillo. Domicilio: Cno. Guanche, 142. Co. Postal: 38390. Municipio: Santa Úrsula. Provincia: Tenerife.

Fecha de denuncia: 8 de julio de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 340. Hora: 08'45.

Hechos: Circular transportando un ciclomotor, desde Peñarroya (CO) hasta Vera (Almería), careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.960

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02005/2002. Matrícula: CO-5696-AD

Titular: Emp. Prov. de Resid. y M.A., S.A. Domicilio: Ronda de Los Pedroches, s/n. Co. Postal: 14460. Municipio: Dos Torres. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 195,500. Hora: 15'50.

Hechos: No presentar el conductor al Agente los discos-diagrama de la semana en curso y el último de la semana anterior en que condujo.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.961

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01349/2002. Matrícula: CO-2561-AP

Titular: Comercial Hostelería y Frío Osuna, S.L. Domicilio: Polígono Industrial, 6. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 11 de junio de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 63. Hora: 12'40.

Hechos: Circular desde Monturque hasta Lucena transportando embalajes, no habiendo realizado el visado correspondiente de la tarjeta de transportes, se retira cumplida en fecha 31/5/2001.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.962

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01859/2002. Matrícula: B-5756-SD

Titular: Rafael Cádiz Amaya. Domicilio: La Mancha, bajo G. Co. Postal: 41440. Municipio: Lora del Río. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2001. Vía: A-445.

Punto kilométrico: 16. Hora: 10'40.

Hechos: Circular con una furgoneta transportando melones para la venta ambulante, desde Lora del Río (CO) hasta La Carlota (CO), careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.963

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01872/2002. Matrícula: CO-9489-AW

Titular: Francisco Amorroch Hellin. Domicilio: Ctra. del Aeropuerto, km. 8'9. Co. Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 25 de agosto de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 263'5. Hora: 10'20.

Hechos: Circular transportando instrumentos musicales, desde Córdoba a Castuera (Badajoz), careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes y de los distintivos de radio de acción.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.964

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01046/2002. Matrícula: B-0889-GT

Titular: Juan Antonio González Silva. Domicilio: Bda. Los Príncipes, Parc. 8-17. Co. Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 20 de junio de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 46,500. Hora: 12'25.

Hechos: Circular transportando bordillos, desde Sevilla a Montilla (CO), careciendo de tarjeta de transportes. El vehículo no se inmoviliza por tener el destino a escasos 200 metros.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.965

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01339/2002. Matrícula: SE-6570-CY
 Titular: Frío Sur Logistic, S.L. Domicilio: Pol. Ind. Fridex, cl-3 prc. 51.
 Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 9 de junio de 2001. Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 394. Hora: 09'00.
 Hechos: Minorizar el descanso diario obligatorio, en 5'30 horas (desde la 4'00 hasta las 9'30 horas).

Nota: Se adjunta disco-diagrama de fecha 7/06/2001
 Normas infringidas: 141 p) LOTT 198 q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.966

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01015/2002. Matrícula: B-0889-GT
 Titular: Juan Antonio González Silva. Domicilio: Bda. Los Príncipes, Parc. 8-17. Co. Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 25 de junio de 2001. Vía: N-331.
 Punto kilométrico: 46,500. Hora: 12'25.
 Hechos: Circular sin haber realizado la inspección periódica del tacógrafo (la última la pasó el 24/11/1998).

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.967

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01312/2002. Matrícula: CO-6379-AB
 Titular: Germán del Pino Labrador. Domicilio: Calvo Sotelo, 52-2-4. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 2 de junio de 2001. Vía: N-331.
 Punto kilométrico: 71. Hora: 09'30.

Hechos: Circular llevando el tacógrafo averiado, durante más de 7 días, consistiendo la misma en no funcionar los estiletos de dis-

tancia y tiempo. Se adjunta discos-diagrama del 18/05 y 2/06/2001.

Nota: Según el conductor, el titular es Rafael Algar Serrano, S.L., B-14521538, Ctra. Córdoba-Málaga, Lucena (Córdoba).

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.968

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01894/2002. Matrícula: J-3229-M
 Titular: Cerámica La Portada, S.L. Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, 298. Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.
 Fecha de denuncia: 31 de julio de 2001. Vía: N-IV.
 Punto kilométrico: 418. Hora: 21'40.
 Hechos: No haber realizado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.969

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01896/2002. Matrícula: J-3229-M
 Titular: Cerámica La Portada, S.A. Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, 298. Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.
 Fecha de denuncia: 31 de julio de 2001
 Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 21'40.

Hechos: Realizar un transporte privado de mercancías (ladrillos) desde Bailén a Cádiz, careciendo de Tarjeta de Transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.970

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, con-

tra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00965/2002. Matrícula: J-9787-X
 Titular: González Linares, Enrique Antonio. Domicilio: Virgen del Carmen, 16. Co. Postal: 23005. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.
 Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2001
 Vía: A-306. Punto kilométrico: 1,500. Hora: 14'40.
 Hechos: Realizar un transporte desde Torredonjimeno a Córdoba, careciendo del visado de la Tarjeta de Transporte.
 Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.971

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01086/2002. Matrícula: 3187BDF
 Titular: Jurado Escobar, José Antonio. Domicilio: Plaza El Moreal, 5, 3-3. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 5 de julio de 2001
 Vía: N-IV. Punto kilométrico: 359,100. Hora: 19'40.

Hechos: Circular realizando un transporte discrecional de mercancías, MDLN, consistente en paquetería, desde Cardeña (CO) a Córdoba, llevando distintivos de radio de acción MDPN (rojo), debiendo cambiarlos por distintivos MDLN (azul).

Normas infringidas: 140 D) LOTT 197 D) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.972

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01074/2002. Matrícula: B-0444-UD
 Titular: Calderón Sánchez, Juan. Domicilio: Manuel Fal Conde, Bl. 4, C-2C. Co. Postal: 41013. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 3 de julio de 2001
 Vía: A-306. Punto kilométrico: 1,500. Hora: 12'10.

Hechos: Realizar un transporte de piezas de imagerie desde Sevilla a Torredelcampo (J) en un vehículo de alquiler sin conductor, careciendo de autorización de Transporte el arrendatario al superar el alquiler el mes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, ale-

gue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.973

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01062/2002. Matrícula: SE-4995-DP
 Titular: Almacenes y Transportes Monred, S.L. Domicilio: Polg. La Red, 68, Nave 82. Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 3 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 353. Hora: 09'25.

Hechos: Circular con un tacógrafo averiado durante más de siete días, el estilete no graba correctamente.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.974

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01050/2002. Matrícula: SS-01586-AD
 Titular: Ttes. Frigoríficos Córdoba, S.L. Domicilio: Alameda, 14. Co. Postal: 28028. Municipio: Coslada. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 3 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 353. Hora: 10'15.

Hechos: Circular transportando mercancías incumpliendo las normas establecidas. El conductor no acredita relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.975

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01697/2002. Matrícula: CO-9543-K

Titular: Trabajos Aéreos Espejo, S.L. Domicilio: José María Valdenebro, 29. Co. Postal: 14004. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 25 de julio de 2001

Vía: N-431. Punto kilométrico: 20. Hora: 11'15.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancías peligrosas (1.000 litros de queroseno para aviación), no respetando las condiciones de estiba y protección debidamente reguladas.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 R) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.976

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01110/2002. Matrícula: —

Titular: Autocamión Canarias, S.L. Domicilio: Quevedo, 8. Co. Postal: 28320. Municipio: Pinto. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 5 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 23'50.

Hechos: Circular con el tacógrafo averiado durante más de siete días, consistiendo la avería en autochequeo del estilete de velocidad, debido a un fallo eléctrico.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.977

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01080/2002. Matrícula: —

Titular: Autocamión Canarias, S.L. Domicilio: Quevedo, 8. Co. Postal: 28320. Municipio: Pinto. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 5 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 23'50.

Hechos: Circular transportando dos casetas para obras, desde Pinto (Madrid) a Sevilla, careciendo de la Tarjeta de Transportes. Realiza un transporte con un vehículo pendiente de matricular en España. No acreditando la titularidad ni la procedencia de la mercancía.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino,

1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 11.121

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01647/2002. Matrícula: M-7892-UK

Titular: Cárnicas Ruán, S.L. Domicilio: Holanda, 6. Co. Postal: 28916. Municipio: Leganés. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 20 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 01'05.

Hechos: Carecer de la Tarjeta de Transportes. Transporta carne desde Madrid a Sevilla.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 11.124

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01819/2002. Matrícula: CO-0202-AX

Titular: Ruiz Castro, Celestino. Domicilio: Avd. Nuestra Señora de la Fuensanta, 31. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 27 de agosto de 2001

Vía: N-432. Punto kilométrico: 253,6. Hora: 11'43.

Hechos: Realizar un transporte de una máquina de Tijera Elevadora, de Puente Nuevo a Córdoba, con un vehículo de tara 7.550 kg. y un P.M.A. de 11.000 kg., lo que supone una carga útil de 3.450 kg., mientras que la máquina transportada tiene una tara (según placa) de 5.450 kg., por lo que hay un sobrepeso de 2.000 kg.

Normas infringidas: 141 I) LOTT 198 J) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 450,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 11.130

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la

dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01876/2002. Matrícula: MA-5263-AN
Titular: Traexcons, S.L. Domicilio: Atlántida, 3, local B-1. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 27 de agosto de 2001

Vía: N-432. Punto kilométrico: 238. Hora: 14'45.

Hechos: Circular transportando material de construcción desde Peñarroya-Pueblonuevo (CO) a Sevilla, careciendo del visado de la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.132

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01949/2002. Matrícula: 4521BBH
Titular: Comercial Jijona de Córdoba, S.L. Domicilio: Fuente de la Salud, 25. Co. Postal: 14006. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de agosto de 2001

Vía: N-432. Punto kilométrico: 264,9. Hora: 08'35.

Hechos: Circular transportando helado desde Córdoba hasta Azuaga (Badajoz), careciendo de la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.134

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00232/2002. Matrícula: 0928BGF.
Titular: Juan López Flores. Domicilio: Soriano, 4. C.Postal: 23710
Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 27 de abril de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 01'40.

Hechos: Aminoración del descanso diario ininterrumpido a 6 horas.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO.

Pliego de descargo: Sí. Sanción: 600,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de

julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de diciembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.136

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01683/2002. Matrícula: SE-8754-BC
Titular: Pastor Acosta, José Joaquín. Domicilio: Fray Francisco Pareja, 45. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 24 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 432. Hora: 07'10.

Hechos: Circular llevando el limitador de velocidad averiado. Manifiesta su conductor, hace una semana.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.138

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00798/2002. Matrícula: SE-2735-DU.
Titular: Manuel Reyes Bermúdez. Domicilio: Nalón, 3, 1-D
C.Postal: 41005

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 12'17.

Hechos: Arrojar en báscula móvil oficial, exceso de peso 1.300 kg. Transporta material de cargas de Feria desde Guadalajara a Sevilla.

Normas infringidas: 142 E) LOTT 199 E) RGTO.

Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 150,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en

relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de diciembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.140

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00293/2002. Matrícula: M-9636-VB.

Titular: Cultespa, S.L. Domicilio: Sándalo, 5. C.Postal 28042

Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 26 de abril de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 23'50.

Hechos: Transportar atracción de circo desde Madrid a Sevilla, careciendo de Tarjeta de Transporte.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliogo de descargo: Sí. Sanción: 300,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de diciembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.142

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que

se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05506/2001. Matrícula: SE-1418-AZ.

Titular: Alberto Castilla Luna, S.L. Domicilio: El Ramal, casa 16. C.Postal: 41960

Municipio: Gines. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 24 de abril de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 20'20.

Hechos: Circular transportando un cargamento de frutas tropicales de Madrid a Sevilla, llevando el certificado de materias perecederas caducado.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 R) RGTO.

Pliogo de descargo: Sí. Sanción: 1.380,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de diciembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.144

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-05206/2001. Matrícula: CO-3625-Z.

Titular: Antonio Gómez Castro. Domicilio: Huerta Cañavera, 1. C.Postal 14010

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 18 de marzo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 370. Hora: 10'20.

Hechos: Carecer en el vehículo de los disco-diagramas de la semana en curso y el último de la semana anterior que condujo. El último que presenta pertenece al día 7 de marzo de 2001 y finaliza en 96.869 kms. y el que lleva puesto empieza en 97.026 kms. Diferencia 157 kms.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO.

Pliogo de descargo: Sí. Sanción: 282,48 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanción especificada anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de diciembre de 2002.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.146

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01145/2002. Matrícula: BA-5353-AB
Titular: Casillas Llera, Avelino. Domicilio: San Blas, 2, 2-A. Co. Postal: 06207. Municipio: Aceuchal. Provincia: Badajoz.

Fecha de denuncia: 14 de junio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 399. Hora: 10'00.

Hechos: Manipular el tacógrafo, consistente en corte del generador impulsor del tacógrafo. Se adjunta Disco.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.152

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01152/2002. Matrícula: B-9335-VG
Titular: Transferbur, S.L. Domicilio: Amistad, 8. Co. Postal: 08560. Municipio: Manlleus. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 2 de julio de 2001

Vía: A-340. Punto kilométrico: 18. Hora: 10'45.

Hechos: Circular utilizando dos discos, uno en primer conductor y otro en blanco en segundo conductor. Ambos discos colocados a las 9,40 día actual. Se adjuntan discos.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.155

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01838/2002. Matrícula: V-3577-EF
Titular: Manuel Carmona Padal. Domicilio: Calle Merinos, 15, 2-C. Co. Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 31 de agosto de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 12'45.

Hechos: Circular sin haber pasado la revisión bienal del tacógrafo en el plazo establecido.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.156

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01736/2002. Matrícula: CO-5103-AH
Titular: García González, Francisco. Domicilio: Jacinto Benavente, 2. Co. Postal: 14800. Municipio: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 20 de julio de 2001

Vía: N-331. Punto kilométrico: 48. Hora: 17'30.

Hechos: Transportar muebles careciendo de Trajeta de Transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.159

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01694/2002. Matrícula: SE-2140-CP
Titular: José Pastor, S.L. Domicilio: Fray Francisco Pareja, 45. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 21 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 07'15.

Hechos: No presentar a inspección los discos de la semana en curso ni el último de la semana anterior en la que condujo, presentando sólo el de la jornada actual.

Nota: Se adjunta el disco-diagrama del 20/07/2001.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.161

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01800/2002. Matrícula: CO-9648-S

Titular: Francisco José Varo Sánchez. Domicilio: Murcia, 1, 2º-1. Co. Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de agosto de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 10'05.

Hechos: Efectuar un transporte de material de fontanería entre Córdoba y Marbella, careciendo de autorización de transportes en vigor.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.162

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01780/2002. Matrícula: M-0857-YJ

Titular: Industrias Fiel, S.A. Domicilio: Circunvalación, 6. Co. Postal: 28850. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de julio de 2001

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 04'45.

Hechos: Carecer en el vehículo de uno de los discos de la semana en curso, no justificando 888 km.

NOTa: Se adjuntan los discos-diagrama de fecha 25-26 y 26-27/07/2001.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.163

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, con-

tra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01664/2002. Matrícula: P-5982-I

Titular: Barrieto Pérez, Enriqueta. Domicilio: Paseo de los Verdiales, 5, 2-D. Co. Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de agosto de 2001

Vía: N-331. Punto kilométrico: 18. Hora: 08'40.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías transportando 3.000 kg. de patatas fritas, desde Burgos hasta Antequera (MA), careciendo de visado de Transportes, distintivo público nacional.

Nota: No presenta solicitud.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre del 2002.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

Núm. 1.027

La Comisión de Gobierno de la Diputación de Córdoba, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por el Pleno en esta materia, en sesión extraordinaria del día 5 de octubre de 2001, ha tomado el siguiente acuerdo:

“Fijar el precio de venta al público del libro Guía Botánica de Montemayor, en 6 euros IVA incluido”.

El anterior precio público se fija por debajo del precio del coste, de acuerdo con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, justificándolo en el interés del mismo para que con facilidad puedan ser adquiridos por la mayoría de los ciudadanos/as.

Dicho acuerdo se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia al tratarse de actos que tienen por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo Común, en la nueva redacción que le da la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante la Comisión de Gobierno, Recursos de Reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 117.1, en relación con el 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente Recursos Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba, 3 de febrero de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 1.209

A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 2 de septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ilmos. Ayuntamientos Almodóvar del Río, Belalcázar, Cabra, Cañete de las Torres, Doña

Mencía, Fuente Obejuna, Iznájar, Montemayor, Montoro, Obejo, El Viso, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 10 de febrero de 2003 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de el/los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

ALMODÓVAR DEL RÍO: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza), Tasas por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2002.

BELALCÁZAR: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2002 y Tasa por Cementerio del ejercicio 2003.

CABRA: Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2002.

CAÑETE DE LAS TORRES: Tasas por Entrada de Vehículos del ejercicio 2002 y por Suministro de Agua del 1º semestre de 2002.

DOÑA MENCIA: Tasas por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, Cementerio y Toldos del ejercicio 2002.

FUENTE OBEJUNA: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2002.

IZNÁJAR: Tasa por Cementerio del ejercicio 2003.

MONTMAYOR: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2002.

MONTORO: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2002.

OBEJO: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2002.

EL VISO: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2002.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 10 de febrero de 2003, desde el día 24 de febrero hasta el día 24 de abril de 2003, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte) durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 10 de febrero de 2003.—La Vicepresidenta, María Dolores Villatoro Carnerero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE CÓRDOBA-ESTE

Núm. 732

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrati-

vas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo 1, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ANEXO II)

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I (ver ANEXO II fin de listado)

UNIDAD: GESTION

NIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	PROCEDIMIENTO
B14115562	ACEITES ALTO GUADALQUIVIR	REQ.IVA 2001
30949787K	AGUILAR FUERTE JOSE LUIS	REQ.IVA 2001
B14400212	ARTESTONE SL	REQ.IVA 2001
B14417000	AUTO-LAVADO KIT SL	TRAM.IVA 2001
30945377G	BARRIOS CABELLO ANTONIO	REQ.IVA 2001
B14532543	CONST Y OBRAS BENAVIDES SL	REQ.AUTOLI.3T 2002
B14469415	CORDOBA SONIDO DIGITAL SL	REQ.IVA 2001
A14030043	CORDOBESA DE NAVES INDUST	REQ.IVA 2001
30524238	CORPAS PEREZ ANTONIO	REQ.AUTOLIQ.3T 2002
30399017	CHAPARRO DIAZ MANUEL	REQ.IVA 2001
75616160	ESPIÑO CRIADO AGUSTIN	REQ.AUTOLI.2T 2002
30826083	FERNANDEZ CASTRO ANTONIO	REQ.AUTOLIQ.2T 2002
B14380919	FRIOLAND SL	REQ.IVA 2001
B14513410	FRUTAS LEON SL	REQ.AUTOLIQ.3T 2002
30810625	GARCIA GONZALEZ JOAQUINA	REQ.AUTOLIQ.3T 2002
B14489413	GOLD COLLECTION SL	REQ.IVA 2001
30403861	GOMEZ CAPILLA FERNANDO	REQ.AUTOLIQ.3T 2002
B14028732	GRAFICAS TORCA SL	REQ.IVA 2001
B14503320	JOAQUIN JIMENEZ LUQUE SL	REQ.AUTOLIQ 1T 2002
B14483580	MAFRAN MUEBLES SL	REQ.AUTOLIQ 1T 2002
B14520035	MANIPULADOS JIMENEZ SL	REQ.IVA 2001
B14582274	PROM DE VIVIENDAS LA ESTRELLA	REQ IVA 2001
B14429088	REFRES Y LICORES SOPE SL	TRAM.MOD.202 1T
29908223	ROMERO ARANDA JOSE	REQ.AUTOLIQ 2002 3T
52549867	ROMERO MUÑOZ SEBASTIAN	REQ.AUTOLIQ 2002 3T
30464111	RUIZ SANCHEZ SEBASTIAN	REQ.AUTOLIQ 2002 3T
80117683	SIRVENT LOPEZ BLAS	REQ.AUTOLIQ 2002 3T
B14519144	SISTEMA TRANSP GRAVEDAD SL	TRAM.IVA 2001
B13268164	TRANSF DE ESPUM MANCHEGAS SL	REQ.AUTOLIQ 2002 3T
B14437396	TRANSPORTES CORDUSOL SL	REQ.AUTOLIQ 2002 3T

ANEXO II SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA

14601 A.E.A.T. ADMÓN. DE CORDOBA ESTE AV. DE LAS OLLERIAS 48 14001 CORDOBA

Córdoba, 28 de enero de 2003.—El Administrador. Vicente Calderon Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 721

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, el Plan Parcial I-6 se hace público por término de un mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen por convenientes.

Villafranca de Córdoba, a 27 de enero de 2003.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 756

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 27 de enero del año 2003, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de AS-IND-E (Carretera de Rute) que a instancia de Hijos de Francisco Díaz, se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado

por el Arquitecto don Rafael L. Pineda del Espino, que tiene por objeto desarrollar las determinaciones previstas en el P.G.O.U. para el ámbito comprendido en dicha Unidad de Ejecución, y que se detallan en la correspondiente ficha de Gestión.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, igualmente, de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de San Miguel, número 1-1.^ª.

Lucena, 28 de julio de 2002.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

PALMA DEL RÍO

Núm. 763

A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 95 de fecha 28 de enero de 2003, el Padrón del Precio Público por el Suministro de Agua Potable, Tasas de Basura y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2002, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 3 de febrero al 30 de abril de 2003, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 28 de enero de 2003.— EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE P.D. DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Javier Domínguez Peso.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 884

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 212, de fecha 16 de diciembre de 2002, el anuncio referente a la exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos 3/2002, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2002 transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen por capítulos:

1.º.— Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos (en euros).

Capítulo	Denominación	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Créditos
I	Remuneraciones Personal		5.300,95
II	Compra de Bienes Ctes. de Servicios	4.604,97	157.855,89
III	Gastos Financieros		2.588,47
IV	Inversiones Reales	85.090,39	
Totales		89.695,36	165.745,31

2.º.— Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

	Euros
Con cargo al remanente líquido de Tesorería ...	255.440,67
Total financiaciones de Créditos	255.440,67

En Almodóvar del Río, a 8 de enero de 2003.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 1.188

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2003, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
2. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
3. TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
4. TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR PARTE DE EMPRESAS OPERADORAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, TELECOMUNICACIONES E HIDROCARBUROS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del citado texto legal.

En Almodóvar del Río, a 11 de febrero de 2003.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

LA RAMBLA

Núm. 979

A N U N C I O

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2003, el Proyecto de Urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial Los Alfares, finca El Ciruelar, presentado por don Joaquín Gamero Alcaide y redactado por don Juan Quintana Pulgarín, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones u observaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de los de mayor circulación.

La Rambla, 3 de febrero de 2003.— El Alcalde, José Espejo Ruz.

LUQUE

Núm. 982

A N U N C I O

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2002, la Modificación Puntual de NN.SS. para 2.ª Ampliación del Polígono Industrial San Bartolomé y en sesión de 31 de enero de 2003 el Estudio de Impacto Ambiental de la referida modificación, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante un mes, estando de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luque, a 3 de febrero de 2003.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

MONTORO

Núm. 1.005

A N U N C I O

Don Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de febrero de 2003, aprobó el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Corporación durante el plazo de 30 días hábiles

a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988.

En Montoro, a 4 de febrero de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 1.050

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución AL-2, promovido por Colón de Promociones Técnicas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, si bien deberán subsanarse los aspectos recogidos en los apartados del punto 7 del informe, que figura en su expediente de razón, correspondiente a la valoración del P.E.R.I. presentado, y que por tratarse de modificaciones "Puntuales" y no "Sustanciales" ni "Cualificadas", podrán realizarse con posterioridad a la Aprobación Inicial y antes de la Aprobación Provisional.

Segundo.— Proceder a la apertura de un período de información pública por plazo de un mes, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios, con citación personal a todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de enero de 2003.— El Presidente, José Mellado Benavente.

IZNÁJAR
Núm. 1.202
A N U N C I O

Adoptados por el Pleno de la Corporación, con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2003, acuerdos de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales del IBI y del IAE, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se formularan reclamaciones, los acuerdos hasta entonces provisionales devienen a definitivos, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 11 de febrero de 2003.— El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA
Secretaría de Gobierno
Núm. 764

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21 de enero del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Montilla:

Don José Ruiz Higuera, Juez de Paz Sustituto de Montalbán (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 24 de enero de 2003.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

Secretaría de Gobierno
Núm. 765

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21 de enero del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Peñarroya-Pueblonuevo:

Doña Julia Muñoz Muñoz, Juez de Paz Sustituto de Fuente la Lancha (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 24 de enero de 2003.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

Secretaría de Gobierno
Núm. 973

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28 de enero del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas.

Doña Lourdes García Fernández, Juez de Paz Titular de Palma del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 31 de enero de 2003.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA
Núm. 390
A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de enero de 2003, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Particulares que han de regir la contratación para las obras de "PLAZA PUERTA DE MONTILLA" de esta localidad, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazará cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)

2º.- Objeto del contrato:

a).- Descripción del objeto:

La ejecución de las obras del proyecto "PLAZA PUERTA DE MONTILLA", situada en el espacio público existente entre las calles Perú, Luis de Góngora y Argote y Avda. de Andalucía, redactado por el arquitecto D. Jerónimo Sanz Cabrera, cuyos planos, memoria, mediciones y presupuesto revestirán carácter contractual.

c).- Lugar de ejecución: espacio público existente entre las calles Perú, Luis de Góngora y Argote y Avda. de Andalucía, de Montilla.

d).- Plazo de ejecución: cinco meses.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Ordinaria.

b).- Procedimiento: Abierto.

c).- Forma: Concurso.

4º.- Presupuesto base de licitación:

Se señala como precio máximo de licitación el siguiente:

TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (362.499,43 euros), IVA incluido, correspondiendo 358.362,38 euros a obra propiamente dicha y 4.137,05 euros a Seguridad y Salud Laboral.

A todos los efectos se entenderá que los licitadores al hacer sus

ofertas incluyen en las mismas no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, y ello sin perjuicio de que en los documentos de cobro se repercuta como partida independiente el importe del tributo y, sin que el importe de la oferta experimente incremento como consecuencia del mismo.

Los licitadores podrán realizar mejoras mediante baja en el tipo señalado; toda oferta superior al precio fijado será automáticamente eliminada.

6º.- Obtención de documentación e información:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría)

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad y código postal: Montilla- 14550

d).- Teléfono: 957/65-01-50

e).- Telefax: 957/65-24-28

f).- Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos del contratista.

Podrán tomar parte en la contratación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

La clasificación exigida para la presente contratación será la siguiente:

Grupo C .- Subgrupo: 6.-. Categoría: d.

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a).- Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b).- Documentación a presentar:

Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se ajustarán al modelo que se inserta, como anexo, al final de este pliego, se presentarán en sobre cerrado acompañadas de la documentación relativa a los criterios de selección a que se hace referencia en la cláusula OCTAVA, y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

En sobre aparte, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

1).- Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

-Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

-Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4).- Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5).- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta constituyendo unión temporal de empresas, cada una acreditará su

personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

6).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

7).- Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de éste, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

8).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, sin que pueda tampoco suscribir ninguna en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de esta norma dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada)

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

3.- Localidad y código postal: Montilla.- 14.550

9º.- Apertura de las ofertas:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.-

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad: Montilla

d).- Fecha: el día siguiente hábil, excluidos sábados, al en que expire el otorgado para presentación de ofertas.

10º.- Gastos de anuncios: El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

12º.- Modelo de proposición:

"D. con domicilio en c/ num., de, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de -táchese lo que no proceda-, lo que acredito con poder bastante que se acompaña), conocido el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para la contratación de obras del proyecto "PLAZA PUERTA DE MONTILLA", declarando conocer el Pliego de Condiciones aprobado por aquél, lo acepto íntegramente y se comprometo a la realización del suministro por el precio total de euros (.....) IVA incluido.- Acompaña a tal fin la documentación exigida.- Montilla a de de"

Montilla a 15 de enero de 2003.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 890

ANUNCIO DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, acordó, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión de uso privativo del local del edificio del mercado de abastos destinado a bar-cafetería, y de conformidad con el art. 122 del T.R. de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril) se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Cláusulas.

1) Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2) Objeto del contrato: La concesión para la instalación de bar-cafetería con una superficie de 33,40 m², situado en el nuevo mercado de abastos C/ La Tercia.

Duración de la concesión: 20 años.

3) Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación del concurso.

4) Canon. El concesionario del local bar-cafetería deberá satisfacer al Ayuntamiento por la ocupación del local según lo establecido en la ordenanza fiscal vigente en cada momento.

5) Garantía provisional: 439,43 euros.

6) Garantía definitiva: 659,14 euros.

7) Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Secretaría).

Domicilio: C/ Camino Ancho, nº. 73. C.P. 14920.

8) Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación de lunes a viernes y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOP.

b) La documentación a presentar conforme al modelo que figura en el pliego deberá acompañarse de la documentación que figura en el art. 7 del Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

9) Apertura de ofertas: Sexto día hábil inmediato siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones. En las dependencias municipales en acto público a las 12 horas. Si el indicado día fuese sábado el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente.

Aguilar de la Frontera, 31 de enero de 2003.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

CONQUISTA

Núm. 956

Anuncio para la adjudicación contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto formulación Normas Subsidiarias de Conquista.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente tal como dispone el Pliego de Condiciones, se procede a la publicación del acuerdo adoptado mediante sesión plenaria celebrada por los miembros de la Corporación Municipal el día 30 de enero de 2003, en el que se adjudica definitivamente el Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de elaboración de Normas Subsidiarias y el Estudio de Impacto Ambiental de Conquista, a favor de doña María Teresa Redondo Hernández, por un importe de 42.000 euros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo reglamentado al respecto y para general conocimiento.

Conquista a 31 de enero de 2003.— La Alcaldesa, Ana Crespo Sánchez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 701

Doña Elena Núñez González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, hago saber:

Que en la ejecutoria seguida en dicho órgano con el número 70/2002 contra Francisco Villalba Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Ciclotomotor Derbi Sempa, matrícula C-6054-BKF

Valor de tasación: 1.200 euros.

la subasta tendrá lugar en la sede de este Tribunal, Plaza de la Constitución, sin número, quinta planta, el día 25 de marzo de 2003, a sus 12 horas.

Condiciones de la subasta

1.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º) Identificarse de forma suficiente

2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º) Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal en el BBVA número 1442/0000/78/0070-02 ó de que se ha prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte

de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 14 de enero de 2003.— La Secretario Judicial, Elena Núñez González.

CÓRDOBA

Núm. 702

Doña Elena Núñez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, hago saber:

Que en la ejecutoria seguida en dicho órgano con el número 75/2002-A, contra doña Isabel Murillo López, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Ciclotomotor marca Derbi, modelo Vamos, matrícula C-0269-BLF.

Tasación: 1.600 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Tribunal, Plaza de la Constitución, sin número, 5.ª planta, el día 25 de marzo de 2003, a las 12'00 horas.

Condiciones de la subasta

Primera.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.— Identificarse de forma suficiente.

2.— Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.— Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal en el BBVA número 1442/0000/78/0070-02 ó de que se ha prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.— La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en Autos y a los que se ha hecho mención.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 14 de enero de 2003.— La Secretaria Judicial, Elena Núñez González.